

L.Z.L.

16 DIC. 2002

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960-555



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL, CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA AL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA".-

CUANTÍA: \$. 4.000.00

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador hoy Martes Veintiseis de Noviembre del
10 Dos Mil Dos, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
11 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, en calidad de
12 Gerente y Representante legal de NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA, el
13 señor PEDRO FELIPE GUAYCHA BRIONES, debidamente autorizado por
14 la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciséis de Octubre
15 del año dos mil dos, cuya copia se agrega como documento habilitante, el
16 señor FELIPE FORTUNATO GUAYCHA PRESILLA, quien declara ser de
17 estado civil casado, de ocupación comerciante, y la señora CESIA GEMINA
18 GUAYCHA BRIONES, quien declara ser de estado civil casada, de
19 ocupación estudiantes, residentes en esta ciudad.- Los comparecientes son
20 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y
21 me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
22 continuación se detalla así:- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento del Capital,
24 Cesión de Participaciones y Reforma al Estatutos Social de la Compañía
25 NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA, al tenor de las cláusulas siguientes:-
26 PRIMERA: OTORGANTES.- ~~Comparecen e intervienen en la celebración~~
27 ~~de la presente escritura, en calidad de Gerente y Representante legal de~~
28 NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA, el señor PEDRO FELIPE GUAYCHA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

- 208 -

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 960-555

1 mencionados, el señor **PEDRO FELIPE GUAYCHA BRIONES**, en calidad
2 de ~~Gerente~~ y Representante Legal de la Compañía **NEGOCIOS GUAYCHA**
3 **CIA. LTDA.**, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
4 Compañía, celebrada el día dieciséis de Octubre del año dos mil dos, declara;
5 ~~cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios,~~
6 ~~representa el capital de la Compañía **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**~~
7 ~~en la suma de cuatro mil dólares americanos, representados por cuatro mil~~
8 ~~participaciones sociales no negociables de un dólar cada una, aumento que~~
9 ~~sumado a su actual capital de cuatrocientos dólares americanos totalizan~~
10 ~~cuatro mil cuatrocientos dólares americanos; b) El aumento de capital en~~
11 ~~caución, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, tal~~
12 ~~como consta indicado en el acta de la Junta General Extraordinaria de~~
13 ~~Socios celebrada el día dieciséis de Octubre del año dos mil dos, cuya copia~~
14 ~~certificada se agrega como documento habilitante; c) El socio que pagó el~~
15 ~~total del aumento del capital es el señor Felipe Fortunato Guaycha Presma,~~
16 ~~tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios,~~
17 ~~celebrada el día dieciséis de Octubre del año dos mil dos; d) Reformado el~~
18 ~~artículo tercero, del Estatuto Social, su texto dirá: **ARTICULO TERCERO:**~~
19 ~~**DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a:~~
20 ~~a) Comercialización de camarón tanto a nivel nacional como en el extranjero~~
21 ~~y exportación de camarón; b) Cultivo y cría de viveros y piscinas de~~
22 ~~especie bioacuáticas en todas sus fases, desove, cría y producción de~~
23 ~~larvas de camarón; c) Extracción y pesquería de toda clase de mariscos; d)~~
24 ~~Procesamiento e industrialización por medio de empacadoras y frigoríficos~~
25 ~~para su exportación y consumo en el mercado nacional; e) Importar,~~
26 ~~comprar o alquilar maquinaria, equipos, herramientas y accesorios para la~~
27 ~~implementación de sus criaderos y empacadoras y todo lo relacionado a la~~
28 ~~pesquería; f) Instalar laboratorios de especies bioacuáticas; g) Constituir~~

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABD. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABD. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
TELEFONO: 899-888

1 plantas industriales para empaque, congelamiento, envasamiento o
2 cualquier otra forma la comercialización y exportación de los productos de
3 mar; Brindar servicios de asesoría técnica profesional en el campo de la
4 pesquería de mariscos, laboratorios y especie bioacuáticas con personal
5 propio o terceras personas altamente calificadas; Podrá adquirir naves
6 pesqueras en propiedad, en arrendamiento mercantil o asociarse a
7 personas naturales o jurídicas para la explotación de la actividad pesquera;
8 Importación, compra, venta y alquiler de automotores, sus repuestos y
9 accesorios; Exportación, importación compra y venta de productos
10 alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; Exportación,
11 importación, compra, venta de artículo y mensajes para el hogar, la industria
12 y la oficina; Compra, venta, administración anticresis, exportación de
13 inmuebles urbanos y rurales; Promoción de edificios, galpones, piscinas,
14 camaróneras, oficinas, instalaciones industriales agrícolas y /o pecuarios;
15 o) Arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles;
16 Representación y promoción de empresa pesquera, camaróneras,
17 comerciales, agropecuarias, industriales; Adquirir acciones
18 participaciones por cuenta propia y ser socia o accionista en otra compañía
19 que tengan iguales fines; Podrá ser comisionista y representar a firmar
20 nacionales y extranjeras legalmente constituidas; Podrá intervenir en
21 licitaciones, concursos, de ofertas y precios que convoquen las entidades o
22 empresas del sector público; Con el fin cumplir con su objeto social la
23 Compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo
24 de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las ley
25 Ecuatorianas y relacionados con su objeto social; Para el cumplimiento
26 de sus fines la Compañía podrá preparar, capacitar y entrenar al personal
27 de la empresa en territorio nacional o en el extranjero, así como podrá
28 contratar mano de obra calificada, además realizar todo los actos y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO FUS. 100 SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.

Telefax 929509
Puerto Bolívar- Machala-El Oro

Señor

Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Socios de **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.** celebrada hoy, resolvió reelegir a Usted para que ejerza el cargo de **GERENTE** de la misma, por el periodo de **DOCE (12) MESES**, según lo dispone el Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que estipula la Ley y el Estatuto Social de ésta. Entre sus deberes y atribuciones podrá representar legal y judicialmente a la compañía de manera individual de **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.** según lo indicado en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública el 31 de Julio de 1997, ante el Notario Quinto del cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 3 de Octubre de 1997, anotada en el Repertorio bajo el # 1.361 del Repertorio.

NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA. aumentó el capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala el 4 de Julio de 2000, inscrita en el Registro Mercantil con fecha Julio 14 de 2000.

Para el perfeccionamiento del presente nombramiento sirvase firmar su aceptación, deseándole éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente,

Amilay María Guaycha Briones,
PRESIDENTA DE NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.

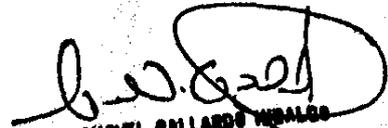
Pedro Felipe Guaycha Briones,
CEDULA: 0703318113
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Apolinario Gálvez y Iera.Norte
Puerto Bolívar.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CERTS

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.987 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.305.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

~~Machala, 30 de Octubre del 2011~~


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2002**

Página # 1/2

En Puerto Bolívar, cantón Machala, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos, a las 12H00, en el local social de la compañía, ubicado en Apolinario Gálvez y primera norte, se encuentran reunidos los socios Señores Felipe Fortunato Guaycha Presilla, propietario de trescientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, Pedro Felipe Guaycha Briones, propietario de una participación social de un dólar cada una, Amilay María Guaycha Briones, propietaria de una participación social de un dólar cada una, quienes por conformar la totalidad del capital pagado resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Sra. Amilay María Guaycha Briones, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Sr. Pedro Felipe Guaycha Briones, en su calidad de Gerente de la compañía, quien forma la lista de asistentes constatando la concurrencia de todo el capital pagado. Acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos de orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el aumento de Capital; 2. Suscripción y forma de pago del aumento de Capital Social, 3. Reforma de Estatutos, y 4. Autorización al señor Gerente de la Compañía para que legalice las resoluciones que adopte la Junta. Se instala la sesión, y se inicia tratando el punto 1. **Conocer y resolver sobre el aumento de Capital**, el Señor Gerente manifiesta que la difícil situación económica por la que atraviesa el sector camaronero dejó un resultado negativo en el ejercicio económico 2001, pérdida que supera el 50% del capital social, lo cual es un causal para disolución de la compañía, situación que debería superarse aumentando el capital de la Empresa. Ante esta situación propone como moción que el aumento de capital sea de Cuatro mil dólares americanos (\$ 4.000,00), el socio Felipe Guaycha Presilla apoya la moción y los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital de la compañía en Cuatro mil dólares americanos que sumados al capital actual totaliza cuatro mil cuatrocientos dólares americanos. **2. Suscripción y forma de pago del aumento de Capital Social**, solicita la palabra el socio Felipe Guaycha Presilla quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital en la cantidad de cuatro mil dólares americanos, de la cual haciendo uso de su derecho preferente suscribe cuatro mil participaciones sociales de un dólar americano cada una, ya que los socios Sres. Felipe Guaycha Briones y Amilay Guaycha Briones renuncian a su derecho de preferencia. Acto seguido la señora Presidenta manifiesta que se debe resolver sobre la forma de pago del aumento de capital. El socio Felipe Guaycha Presilla declara que suscribe cuatro mil participaciones sociales de un dólar americano cada uno, y que mediante numerario paga de contado. La Junta General, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de Capital y su forma de pago. **3. Reforma de Estatutos**, la señora Presidenta pone a consideración la reforma del artículo Quinto que trata del Capital Social, cuyo texto dirá: "El Capital Social de la Compañía es de cuatro mil cuatrocientos dólares americanos divididos en cuatro mil cuatrocientas participaciones sociales no negociables de un dólar americano cada uno, mismo que ha sido íntegramente suscrito por los socios y pagado en numerario y de contado. El capital queda conformado de la siguiente manera: Sr. Felipe Fortunato Guaycha Presilla, propietario de cuatro mil trescientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar americano cada una, Sr. Pedro Felipe Guaycha Briones, propietario de una participación social de un dólar americano cada una, Sra. Amilay María Guaycha Briones, propietario de una participación social de un dólar americano cada una" Así mismo indica que es necesario reformar el objeto social de la compañía con el siguiente: "a) Comercialización de camarón tanto a nivel nacional como en el extranjero; y, la exportación de camarón; b) Cultivo y cría de viveros y piscinas de especies bioacuáticas en todas sus fases, desove, cría y producción de larvas de camarón; c) Extracción y pesquería de toda clase de mariscos; d) Procesamiento e industrialización por medio de empacadoras y frigoríficos para su exportación y consumo en el mercado nacional; e) Importar, comprar o alquilar maquinaria, equipos, herramientas y accesorios para la implementación de sus criaderos y empacadoras y todo lo relacionado a la pesquería; f) Instalar laboratorios de especies

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

MACHALA - EL OMO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2002

Página # 2/2

bioacuáticas; g) construir plantas industriales para empaque, congelamiento, envasamiento o cualquier otra forma, la comercialización y exportación de los productos de mar; h) Brindar servicios de asesoría técnica profesional en el campo de la pesquería de mariscos, laboratorios y especies bioacuáticas con personal propio o terceras personas altamente calificadas; i) Podrá adquirir naves pesqueras en propiedad, en arrendamiento mercantil o asociarse a personas naturales o jurídicas para la explotación de la actividad pesquera; j) Importación, compra, venta y alquiler de automotores, sus repuestos y accesorios; k) Exportación, importación compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; l) Exportación, Importación, compra, venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; m) Compra, venta, administración anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; n) Promoción de edificios, galpones, piscinas, camaroneras, oficinas, instalaciones industriales agrícolas y /o pecuarios. o) Arrendamientos Civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; p) Representación y promoción de empresas pesqueras, camaroneras, comerciales, agropecuarias, industriales; q) Adquirir acciones, participaciones por cuenta propia y ser socia o accionista en otras compañías que tengan iguales fines; r) Podrá ser comisionista y representar a firmas nacionales y extranjeras legalmente constituidas; s) Podrá intervenir en licitaciones, concursos, de ofertas y precios que convoquen las entidades o empresas del sector publico; t) Con el fin de cumplir con su objeto social la Compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes Ecuatorianas y relacionados con su objeto social; u) Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá preparar, capacitar y entrenar al personal de la empresa en territorio nacional o en el extranjero, así como podrá contratar mano de obra calificada, además realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas así como también podrá intervenir como socia o accionista en Compañías legalmente constituidas o por constituirse en la Republica del Ecuador". Los socios deliberan al respecto, y resuelven por unanimidad aprobar la reforma del estatuto social en sus artículos tercero y quinto en los términos indicados. 4. Autorización al Gerente de la Compañía para que legalice las resoluciones que adopte la Junta. La Junta General autoriza al señor Gerente de la Compañía para que, legalice la escritura del Aumento de Capital, y las consiguientes reformas al Estatuto Social, de conformidad con las resoluciones tomadas en esta sesión. No existiendo más puntos que tratar, a las 13H15 la señora Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del acta respectiva, una vez reinstalada, el acta es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto.

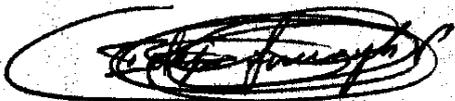
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO FUJIMU SEXTO

MACCHALA - BZ


Pedro Felipe Guaycha Briones
GERENTE-SECRETARIO


Amilay María Guaycha Briones
PRESIDENTA


Felipe Fortunato Guaycha Presilla
SOCIO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Pedro Felipe Guaycha Briones, Gerente de Negocios Guaycha Cía.Ltda., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Socios celebrada el 16 de Octubre de 2002, en \$ 4.000 (Cuatro mil dólares norteamericanos), se encuentra totalmente pagado.

Pedro Guaycha B
Pedro Felipe Guaycha Briones,
GERENTE DE NEGOCIOS GUAYCHA CIA.LTDA.

REGISTRO DE COMERCIO
BOGOTÁ
BOGOTÁ PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL OMBU

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFONO: 980-833

1 íntegramente suscrito y pagado por los señores socios. El capital queda
2 conformado de la siguiente manera: Sr. Felipe Fortunato Guaycha Presilla,
3 propietario de cuatro mil trescientos noventa y ocho participaciones
4 sociales de un dólar americano cada una, Sr. Pedro Felipe Guaycha
5 Briones, propietario de una participación social de un dólar americano cada
6 una, Sra. Amilay María Guaycha Briones, propietario de una participación
7 social de un dólar americano cada una. Señor Notario, sírvase incluir las
8 formalidades que permitan la validez de este instrumento público. f) ABG.
9 Carlos Oviedo Arce, Registro Profesional número 146, del Colegio de
10 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
11 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de
12 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y
13 leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éste
14 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

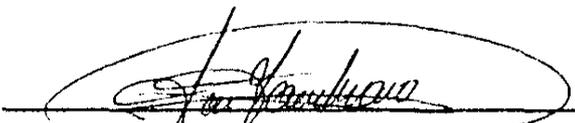
15
16 

17 **SR. PEDRO FELIPE GUAYCHA BRIONES**

18 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

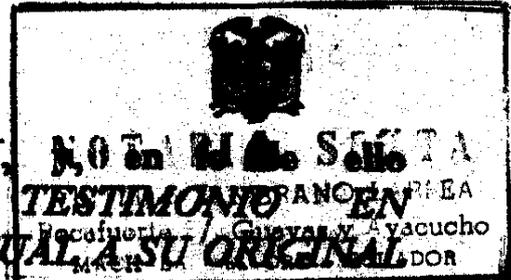
19 **DE NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**

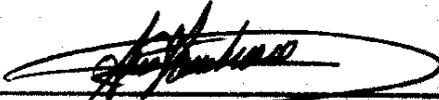
20 **C. C. No. 070331811-3**

21
22
23 
24 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**
25 **NOTARIO - SEXTO**
26 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, **NOTARIO SEXTO**
confiero **ESTE CUARTO TESTIMONIO** EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello firmo y rubrico en los mismos lugar
y fecha de su celebraci3n.*****

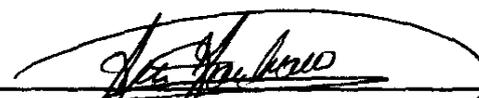



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. D2- M - DIC - 0622, de fecha 26 de Diciembre del 2002, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota a la aprobación de la Escritura Pública de Aumento del Capital, Cesión de Participaciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**, de fecha 26 de Noviembre del 2002.-

Machala, a 30 de Diciembre del 2002


~~ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA~~
~~NOTARIO SEXTO~~
~~MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~
~~Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA~~
~~NOTARIO SUPLENTE SEXTO~~
~~MACHALA - EL ORO~~



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la resolución No.02 M. DFC. 0622 del veintiséis de Diciembre del dos mil dos, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la aprobación el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Negocios Guaycha Cia. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

M/mlm

Machala 30 de Diciembre del 2002


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



zón: Siento como tal, que en la matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Negocios Guaycha Cia. Ltda., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 02, M.D.C. 0022, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintidós de Diciembre del dos mil dos, en la que consta el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada.

Machala, 30 de Diciembre del 2002

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario-Quinto

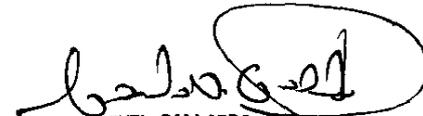


Razón: Siento como tal, que en la matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Negocios Guaycha Cia. Ltda., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 02, M.D.C. 0022, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintidós de Diciembre del dos mil dos, en la que consta el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada.

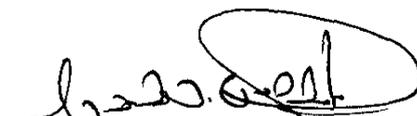
mlndm?

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario-Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0622, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.195 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.733.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-

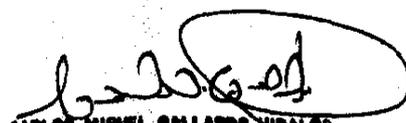

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**, a foja No. 3.181 del Registro Mercantil del año 1.997; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.166 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA